



DECRETO N° 4897 /

LAJA, diciembre 30 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Víctor Quezada León, maestro área obras del Depto. de Educación.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1428 del 08.04.09 que concede feriado legal al Sr. Víctor Quezada León.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 03 días de feriado legal correspondiente al año 2009 (pendientes), al Sr. Víctor Quezada León, maestro de obras del Depto. de Educación Municipal, en las fechas que a continuación se indican:

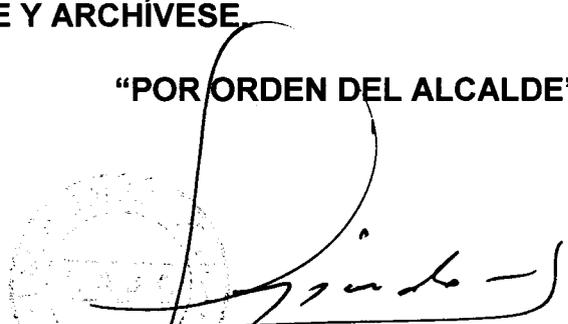
- del 04 al 06 de enero 2010 (ambas fechas inclusive)

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes, al Sr. Quezada, maestro de obras del Depto. de Educación, de acuerdo a lo que señala el art. 71 del código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/MB/PLM/AMR/lrc *30/12/09
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233